

Cód FO-ADQU-283	FO-ADQU Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín
Versión 2		

**MODIFICACIÓN 01
AL CONTRATO No 4600090000 DE 2021**

VALOR INICIAL: VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$28.510.057.671), incluido administración e IVA

DURACIÓN: NUEVE (09) MESES, EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

HISTORICO DE MODIFICACIONES: N.A.

MODIFICACIÓN ACTUAL: Ampliación 01: por un periodo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 15 de febrero de 2022, ambas fechas incluidas.

Adición 01: Por valor seiscientos cuarenta y ocho millones ciento setenta y dos mil novecientos sesenta y ocho pesos M/L. (\$ 648.172.968), equivale al 2,27% del valor inicial del contrato.

Otrosí 01: adicionar la cláusula quinta “forma de pago”

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA No. 89 del 26 de octubre de 2021 de la Secretaría de Suministros y Servicios.

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 4600090000 DE 2021, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”, a la fecha se ha ejecutado el 46% de los recursos.
2. El Municipio de Medellín vela por la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales. Es así como se requiere garantizar las condiciones de seguridad en las instalaciones donde se atiende público diariamente y donde laboran los servidores públicos de la entidad.

Cód FO-ADQU 283	FO-ADQU Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín
Versión 2		

3. La situación de inseguridad a la que se ven expuestos los organismos y entidades oficiales hace necesario establecer medidas de seguridad para los servidores y usuarios de estas entidades, por tal razón es importante contar con el servicio de vigilancia y seguridad en forma permanente y continuo y no se puede suspender en ninguna de las sedes por los riesgos que éste genera.
4. En el logro de esta misión, es relevante el servicio de vigilancia permanente en las diferentes Secretarías donde se presta el servicio, para dar cumplimiento a los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo.
5. El valor de los servicios de vigilancia de esta adición 01 están acorde con las tarifas, según el Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007, la Resolución 000224 del 17 de enero 2008 y la Circular N° 20201300000455 del 31 de diciembre de 2020, relacionados en el estudio previo, especificaciones esenciales y además con el anexo técnico esquema vigilancia física que se encuentra publicado al inicio del proceso en la página del SECOP II, el cual contiene por cada secretaria las sedes, la cantidad de servicios, la modalidad de servicio, los horarios y las tarifas del servicio, documento que hace parte de la presente solicitud de modificación.
6. Por lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia en las sedes de la secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, Desarrollo Económico, Seguridad y Convivencia, Departamento Administrativo Gestión de Riego de Desastres y la necesidad de nuevos servicios de vigilancia en nuevas sedes solicitadas por las Secretarías de Medio Ambiente, se hace necesario realizar la Ampliación 01 a partir del 01 de enero hasta el 15 de febrero de 2022, y la adición 01, por valor de seiscientos cuarenta y ocho millones ciento setenta y dos mil novecientos sesenta y ocho pesos M/L. (\$648.172.968).
7. El cronograma de los servicios de vigilancia depende siempre de las necesidades del Municipio de Medellín y de los análisis de seguridad de cada sede. Actualmente se cuenta con la capacidad de cubrir estas necesidades en cualquier momento. De acuerdo con nuestra planeación logística del Municipio de Medellín con la posibilidad de nuevas sedes o aquellas en las que quieran ampliar su infraestructura o su misionalidad ante la ciudadanía, se planean o proyectan servicios de vigilancia para su custodia, de lo contrario mientras se mantengan las condiciones físicas y condiciones de seguridad actual, los servicios de vigilancia seguirán siendo los mismos que a la fecha se prestan.
8. A continuación, se anexa cuadro del cubrimiento proyectado por secretaría para ampliación No. 1 desde el 1 de enero 2022 al 15 de febrero de 2022, ambas fechas incluidas.

Cód FO-ADQU 283	FO-ADQU Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín
Versión 2		

PROYECCIÓN DEL COMPONENTE DE VIGILANCIA FISICA										
SECRETARÍA	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR TOTAL EJECUTADO A SEPTIEMBRE 2021	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	PROEMDIO MENSUAL	Tiempo Para Ejecutar	Tiempo comprometido a 31 diciembre del 2021	Tiempo para la ampliación	Adición	Tiempo cubrimiento adición	Tiempo Total
Secretaría De Suministros	\$13.232.917.552	\$ 6.715.609.013	\$ 6.517.308.539	\$ 1.119.268.169	5,82	3	2,82		0	2,82
Cultura Ciudadana	\$ 5.316.040.134	\$ 3.433.552.866	\$ 1.882.487.268	\$ 572.258.811	3,29	3	0,29		0	0,29
Desarrollo Económico	\$ 389.010.766	\$ 273.392.848	\$ 115.617.918	\$ 45.565.475	2,54	3	-0,46	\$ 104.000.000	2,282429861	1,82
Inclusión Social	\$ 3.467.022.962	\$ 2.149.608.314	\$ 1.317.414.648	\$ 358.268.052	3,68	3	0,68	\$ 177.160.449	0,494491339	1,17
Participación Ciudadana	\$ 392.013.130	\$ 200.911.862	\$ 191.101.268	\$ 33.485.310	5,71	3	2,71		0	2,71
Medio Ambiente	\$ 2.644.643.617	\$ 1.518.283.905	\$ 1.126.359.712	\$ 253.047.318	4,45	3	1,45	\$ 213.556.093	0,843937391	2,30
Dagred	\$ 566.494.800	\$ 422.337.078	\$ 144.157.722	\$ 70.389.513	2,05	3	-0,95	\$ 147.583.225	2,096664953	1,14
Secretaría De Movilidad	\$ 149.286.014	\$ 89.037.384	\$ 60.248.630	\$ 14.839.564	4,06	3	1,06		0	1,06
Secretaría De La No Violencia	\$ 122.863.752	\$ 52.792.134	\$ 70.071.618	\$ 8.798.689	7,96	3	4,96		0	4,96
Secretaría De Seguridad	\$ 261.547.565	\$ 159.354.036	\$ 102.193.529	\$ 26.559.006	3,85	3	0,85	\$ 5.873.200	0,221137794	1,07
Salud	\$ 135.140.367	\$ 80.783.003	\$ 54.357.364	\$ 13.463.834	4,04	3	1,04		0	1,04

De la proyección anterior se determina que las secretarías de Inclusión Social, DAGRED, Seguridad y Desarrollo Económico requieren adicionar el contrato para poder continuar con el servicio de vigilancia de sus respectivas instalaciones, es importante aclarar que la secretaría de Medio Ambiente cuenta con recursos suficientes para cubrir el servicio en condiciones normales, sin embargo se hace necesario adicionar recursos para poder contar con el servicio de vigilancia en sedes nuevas

9. A continuación se relaciona el cuadro de la distribución total de los recursos de la adición 01 así:

COMPONENTE DE VIGILANCIA FISICA- VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN 01		
CON GRAVAMEN - HONORARIOS MAS IVA		
DESCRIPCION	%	VALOR TOTAL
Recursos a Administrar		621.999.241

Cód FO-ADQU 283	FO-ADQU Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín
Versión 2		

Gravamen a los movimientos financieros del (4x1.000)	0,004	2.487.997
Total Recursos a Desembolsar		624.487.238
Honorarios por Administración	3,20%	19.903.976
IVA Honorarios	19%	3.781.755
TOTAL		648.172.968

10. En la adición requerida no se adicionan recursos al Componente de Mantenimiento de los Sistemas CCTV del Edificio Centro Administrativo Municipal y sus sedes, dada la optimización del recurso en la contratación con los aliados contratistas, sin embargo, se justifica aprobar la ampliación del plazo para estos servicios. Y es de recordar que en relación con este componente se debe dar cumplimiento estricto a los tiempos planteados por parte de la ESU con ocasión de las situaciones presentadas en el desarrollo de la ejecución contractual.

11. En el siguiente cuadro se relaciona el presupuesto solicitado al inicio del proceso a las secretarías que participan de la presente adición y el valor realmente aportado:

SECRETARIA	VALOR SOLICITADO INICIAL	VALOR RECIBIDO	VALOR PENDIENTE POR APORTAR AL INICIO
Inclusión Social Familia y DH	3.790.075.738	3.612.915.289	177.160.449
Medio Ambiente:	2.755.930.425	2.755.930.425	0
Desarrollo Económico:	497.619.851	405.380.339	92.239.512
Seguridad y Convivencia	278.426.686	272.553.486	5.873.200
Dagrd	737.916.127	590.332.902	147.583.225
TOTAL	8.059.968.828	27.799.548.005	422.856.387

A pesar de que la secretaría de Medio Ambiente aportó al inicio del proceso el presupuesto requerido, para la presente adición aporta un valor de \$213.556.093 por la necesidad de servicios en nuevas sedes. La Secretaría de Desarrollo Económico quedó pendiente de aportar al inicio del proceso un valor de \$92.239.512 y para la presente adición aporta un valor adicional de \$11.760.488 por la necesidad de nuevos servicios, para un total de \$104.000.000.

12. Además se requiere realizar el otrosí 01 al contrato en el sentido de modificar la cláusula quinta “forma de pago”, adicionando un párrafo en lo relacionado al desembolso de los recursos a administrar para la adición 01 mediante el cual se indica la forma como se realizará el desembolso de la adición 01 al contratista, indicando que se realizará un desembolso del 100% del valor de los recursos a administrar y el Gravamen a los Movimientos Financieros, y a la firma de la modificación 01, previa presentación de la factura o documento equivalente. Los HONORARIOS los pagará de forma mensual, previa presentación de la factura o documento equivalente, debidamente legalizado con la certificación del Supervisor y que asegure que el servicio fue prestado y recibido a entera satisfacción.

Cód FO-ADQU 283	FO-ADQU Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín
Versión 2		

13. La justificación de modificar la cláusula quinta, es debido a que los plazos como está establecido en el contrato inicial para el desembolso de los recursos administrar y el GMF, no daría para realizar dos (2) desembolsos.
14. La adición solicitada esta soportada en los CDP de las siguientes secretarías:

NO. CDP	VALOR	SECRETARIA
4000106897	213.556.093	Medio Ambiente
4000106461	177.160.449	Inclusión Social, Familia y DH
4000106642	147.583.225	Departamento Administrativo Gestión de Riego de Desastres
4000106789	104.000.000	Desarrollo Económico
4000106823	5.873.201	Seguridad y Convivencia
Total Adición No.01	648.172.968	

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones

MODIFICACIONES:

PRIMERA: DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del Contrato **No. 4600090000 de 2021**, por el término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 15 de febrero de 2022, ambas fechas incluidas, para un plazo total del contrato de diez (10) meses y catorce (14) días, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones anteriores y en el documento de justificación que hace parte del presente escrito.

SEGUNDA: VALOR. Adicionar el valor del **Contrato No. 4600090000 de 2021**, en la suma de seiscientos cuarenta y ocho millones ciento setenta y dos mil novecientos sesenta y ocho pesos M/L. (\$ 648.172.968), equivale al 2,27% del valor inicial del contrato, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación. Para un valor total del contrato de veintinueve mil ciento cincuenta y ocho millones doscientos treinta mil seiscientos treinta y nueve pesos M/L (\$29.158.230.639).

TERCERA: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del CONTRATISTA o ASOCIADO, y los que implique para EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN el cumplimiento de esta serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Cód FO-ADQU 283	FO-ADQU Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín
Versión 2		

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Certificado De Disponibilidad Presupuestal	Numero Solicitud de pedido	Número De Registro Presupuestal	Proyecto	Fecha Elaboración Registro Presupuestal	Numero Contrato	Posición	Secretaría	Valor Total
110000121	73200000	2320202008	4000106823	50090714	4800013391	200288	3/11/2021	4600090000	640	Secretaría de Seguridad	5.658.581
110000121	73200000	2320202008	4000106823	50090714	4800013391	200288	3/11/2021	4600090000	650	Secretaría de Seguridad	180.353
										IVA	34.267
										SUBTOTAL	5.873.201
110000121	75100000	2320202008	4000106789	50090714	4800013384	200162	2/11/2021	4600090000	660	Secretaría de Desarrollo Económico	100.199.601
110000121	75100000	2320202008	4000106789	50090714	4800013384	200162	2/11/2021	4600090000	670	Secretaría de Desarrollo Económico	3.193.613
										IVA	606.786
										SUBTOTAL	104.000.000
110615420	73300000	2320202008	4000106642	50090714	4800013382	200228	2/11/2021	4600090000	680	DAGRD	142.190.195
110615420	73300000	2320202008	4000106642	50090714	4800013382	200228	2/11/2021	4600090000	690	DAGRD	4.531.958
										IVA	861.072
										SUBTOTAL	147.583.225
110000121	74200000	2320202009	4000106897	50090714	4800013388	200319	3/11/2021	4600090000	700	Secretaría de Medio Ambiente	205.752.262
110000121	74200000	2320202009	4000106897	50090714	4800013388	200319	3/11/2021	4600090000	710	Secretaría de Medio Ambiente	6.557.841
										IVA	1.245.990
										SUBTOTAL	213.556.093
110000121	72200000	2320202008	4000106461	50090714	4900013386	200223	3/11/2021	4600090000	720	Secretaría de Inclusión Social	122.555.505
110000121	72200000	2320202008	4000106461	50090714	4900013386	200223	3/11/2021	4600090000	730	Secretaría de Inclusión Social	3.906.152
										IVA	742.169
										SUBTOTAL	127.203.826
110090121	72200000	2320202008	4000106461	50090714	4900013386	200223	3/11/2021	4600090000	740	Secretaría de Inclusión Social	48.131.093
110090121	72200000	2320202008	4000106461	50090714	4900013386	200223	3/11/2021	4600090000	750	Secretaría de Inclusión Social	1.534.059
										IVA	291.471
										SUBTOTAL	49.956.623
Subtotal											648.172.968

CUARTA: OTROSI NO. 1. MODIFICAR la cláusula quinta FORMA DE PAGO del anexo del contrato, en el sentido de adicionar un párrafo de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte integrante de la presente modificación. Quedando de la siguiente manera:

” QUINTA: FORMA DE PAGO:

(...) *Parágrafo 01: El MUNICIPIO DE MEDELLÍN, desembolsará el valor de la adición 01 al CONTRATISTA, el valor de los recursos a administrar y el Gravamen a los Movimientos Financieros, mediante un (1) desembolso del 100%, a la firma de la*

Página 6 de 7

Cód FO-ADQU 283	FO-ADQU Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín
Versión 2		

modificación 01, previa presentación de la factura o documento equivalente. Los HONORARIOS los pagará de forma mensual, previa presentación de la factura o documento equivalente, debidamente legalizado con la certificación del Supervisor y que asegure que el servicio fue prestado y recibido a entera satisfacción.(...)”

QUINTA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del Contrato N° **4600090000 de 2021** de conformidad con lo establecido en el presente documento.

SEXTA: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato **No. 4600090000 de 2021**.

SÉPTIMA: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificado del Comité Interno de Planeación, c) Justificación, d) Certificado de disponibilidad, e) Registro presupuestal.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Natalia Berrio Correa Apoyo Jurídico Alejandro Cortes Gaviria Apoyo Administrativo	Diana Patricia Trejo Arteaga Revisora Jurídica Juan Carlos Carrasco Zapata Revisor Financiero	Natalia Andrea Jimenez Pérez Subsecretaria de Ejecución